



Feria y fiestas en Toledo

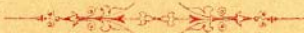
Septiembre, 1888




FERIA Y FIESTAS EN TOLEDO

DEL 8 AL 15 INCLUSIVE

DEL PRÓXIMO MES DE SEPTIEMBRE DE 1888



TOLEDO.—IMPRESA Y LIBRERÍA DE J. PELÁEZ, SUCESOR DE FANDO



La Comisión de Festejos del Excmo. Ayuntamiento Constitucional, secundando los propósitos de éste y con la eficaz cooperación de respetables entidades, ha organizado los que se expresan en el siguiente

PROGRAMA

El día 8, en las primeras horas de la mañana, un repique general de campanas dará la señal de la inauguración de la Feria. También la anunciarán los acordes de una música, que recorrerá las principales calles de la población.

En el citado día 8 se inaugurará la

Exposición de labores del bello sexo

en el salón alto de las Casas Consistoriales, continuando durante los días sucesivos bajo las bases que después se detallan.

MAGNÍFICAS ILUMINACIONES

Tendrán efecto durante las noches del 8, 9 y 10 en el paseo de Merchán, y durante algunas de las restantes en el del Miradero.

FERIA DE GANADOS

en los mencionados días 8, 9 y 10.

Disfrutarán los que concurren de pastos gratuitos y no pagarán derechos de Pontazgo.

El sitio ó sitios en que hayan de pastar los ganados será anunciado oportunamente por medio de tarjetones colocados en el ferial.

Limosnas á los menesterosos.

En la mañana del día 8 se entregarán socorros consistentes en un kilogramo de pan, 500 gramos de arroz y otros 500 de bacalao, á quienes presenten los bonos al efecto, que de antemano haya facilitado la Corporación Municipal.

El reparto empezará á las siete de la mañana y terminará á la una de la tarde, verificándose en el Cuartelillo de la Guardia Municipal, situado en la Plaza de la Constitución.

El Emmo. y Rdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la Diócesis,

dando una nueva prueba de su nunca desmentida caridad, socorrerá á los desvalidos con un auxilio en especie, que les será entregado en la morada Arzobispal en la mañana del último día de los festejos.

Premios á los Sres. Ganaderos.

Se conceden por la Excma. Diputación provincial, Sociedad Económica de Amigos del País y el Excmo. Ayuntamiento, en la siguiente forma:

1.º PREMIO ÚNICO.—*MEDALLA DE ORO*.—Al mejor lote de seis yeguas y un caballo que, á juicio del Jurado, reúnan las condiciones precisas para la reproducción. El caballo puede proceder de cualquier ganadería española.

2.º PREMIO ÚNICO.—*MEDALLA DE PLATA*.—Al mejor lote de seis vacas con un toro que, con arreglo al criterio de dicho Tribunal, tenga las mismas condiciones que el anterior lote.

3.º PREMIO ÚNICO.—*MEDALLA DE PLATA*.—Al mejor lote de 50 ovejas y 12 carneros sementales que, dentro del referido criterio, sean acreedores á tal recompensa.

4.º PREMIO ÚNICO.—*MEDALLA DE PLATA*.—Al par de mulas, de cuatro á cinco años, que posea las mejores aptitudes para las labores agrícolas, según el dictamen de los señores Jurados.

5.º PREMIO ÚNICO.—*OCHENTA PESETAS*.—Al asno que, en opinión del repetido Tribunal, tenga mejores condiciones para semental.

El Jurado se reserva la facultad de declarar fuera de concurso á todos los ganados que se presenten, si no reuniesen las aptitudes y condiciones que son necesarias para optar á una especial recompensa.

El Jurado se compondrá de Sres. Concejales, ganaderos y dos Profesores de Veterinaria.

Si se presentaren dos ó más clases de animales de una

misma especie é igual desarrollo, casta y condiciones, y á los que se juzgare dignos del premio ofrecido, será éste adjudicado por medio de la suerte.

GRAN CORRIDA DE TOROS

Se celebrará en la tarde del 9, con reses procedentes de la acreditada ganadería de D. Antonio Fernández Heredia, que se lidiarán por el simpático diestro LUIS MAZZANTINI.

FUEGOS ARTIFICIALES

Serán quemados en la noche del 10, junto al paseo de Merchán, bajo la dirección de D. José Aleyxandre, reputado pirotécnico de la Real Casa.

CARRERAS DE CINTAS, GALLOS, PICHONES, ETC.

Tendrá efecto este espectáculo en las tardes del 8 y del 11 en el paseo de la Vega Baja.

GRAN ELEVACIÓN DE AEROSTÁTICOS GROTESCOS
durante la tarde del 12 en el paseo últimamente mencionado.

BAILE PÚBLICO EN LA PLAZA DE TOROS

desde las cuatro y media de la tarde hasta el anochecer del día 13.

**REPARTO DE JUGUETES Á LOS NIÑOS POBRES
Y DE RECOMPENSAS Á LOS ALUMNOS MÁS APLICADOS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES**

Tendrán efecto ambos actos durante la tarde del 14 en la galería baja de las Casas Consistoriales, preparada convenientemente para dicho objeto.

VELADAS

en el citado paseo de Merchán y Plaza de la Constitución, que serán amenizadas por la brillante música de la Academia General Militar.

Certamen científico, literario y artístico.

En la noche del 15 se celebrará en el domicilio social de la

Económica de Amigos del País, la adjudicación de los premios obtenidos, como resultado de dicho Certamen, que se lleva á cabo bajo los auspicios de tan respetable Colectividad.

OTROS FESTEJOS

En el paseo del Miradero, recientemente ensanchado, se instalará el Pabellón de la Sociedad de este nombre, para que puedan tener efecto las escogidas reuniones y brillantes bailes, con que siempre obsequia aquélla á los huéspedes y habitantes de la Ciudad Imperial.

Toledo y Agosto de 1888.

La Comisión.





REGLAMENTO

DE LA

EXPOSICIÓN DE LABORES

DEL BELLO SEXO





REGLAMENTO DE LA EXPOSICIÓN DE LABORES DEL BELLO SEXO



TÍTULO I

PRELIMINAR

El Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad celebrará una Exposición de labores propias de la mujer.

A este efecto ha facultado á su Comisión permanente de Ferias para que, de acuerdo con el Sr. Alcalde, cuiden de la instalación, recepción de los objetos y demás relativo á la Exposición.

La Corporación Municipal designará los señores que han de formar parte del Jurado, en el modo y forma que después se dirá.

Los objetos que se destinen á la Exposición se recibirán en la Secretaría Municipal desde el día 20 de Agosto, dando á cada expositora el correspondiente recibo talonario, cuyo documento servirá para que dichos objetos puedan ser retirados á su debido tiempo.

La recepción terminará en 5 de Septiembre.

Cada objeto irá acompañado del nombre de la expositora, pudiendo ésta agregar todos los datos y pormenores que creyere oportunos.

No podrá ser retirado ninguno hasta espirado el plazo fijado para la Exposición y terminadas las prórrogas que el excelentísimo Ayuntamiento se sirviere acordar.

Los efectos que se cedan por las señoras serán rifados, y su producto se destinará á la Beneficencia Municipal.

TÍTULO II

DE LA EXPOSICIÓN Y SUS SECCIONES

Siendo el fin de esta Exposición fomentar el trabajo de la mujer en el seno del hogar doméstico, como fuente perenne de virtud y dicha, solamente serán admitidos los objetos expresados en los siguientes grupos, que se presenten por la bella mitad de la humana familia, elaborados precisamente en la condición indicada; siendo expuestos bajo el mismo nombre de cada una de las interesadas. Quedan, por lo tanto, excluidos de tomar parte en la Exposición los fabricantes ó los que encargan objetos de labores con el propósito de expenderlos al público.

1.^{er} grupo.—Dibujo.

Dibujos para toda clase de labores hechos con lápiz, tinta ó colores, sobre papel ó sobre el mismo tejido.

Moldes de distintas piezas de vestir, así en tamaño natural como en dibujo, en escala menor.

2.º grupo.—Piezas concluidas.

Ropa blanca para hombre.

Ídem íd. para mujer.

Ídem íd. para niño.

Ropa blanca de cama, fundas para muebles y cortinajes.

Prendas de vestir, propias para el sexo femenino ó para la infancia.

3.º grupo.—Trabajos de punto, de mediá ó de calceta.

Objetos lisos de diferentes clases, de punto.

Objetos calados ó con dibujos, colchas, tapetes, paños de butaca, etc., etc.

4.º grupo.—Bordado monocromo.

Sobrepuestos á pespunte; bordados de trencillas y otros,

Trin y Tustas Tustas de Edades

hechos con máquina; bordados en blanco, hechos á mano, al pasado, á la inglesa, al realce, en esqueleto, sobrepuestos, calados, randas, etc.

Bordados al «lawusillk» (imitación de litografía).

Bordados en tul.

5.º grupo.—Bordado polieromo.

Cañamazo bordado con lanas y sedas de colores (imitación de tapicería).

Cuadros bordados con seda (imaginería).

Bordados sobrepuestos en paño.

Bordados sobre cuero, tafilete y otras materias.

Bordados en oro, plata ú otros varios.

6.º grupo.—Trabajos de malla.

Objetos de malla de varios puntos; de un color y de varios; redcillas, mitones, corbatas, mantones, nubes, capas y otros abrigos.

7.º grupo.—Trabajos de ganchillo y de horquilla (crochet) y frivolité.
Tapetes, colchas, paños de butaca y otros diversos objetos.

8.º grupo.—Trabajos hechos en mundillo por medio de bolillos.
Encajes, Guypures, Valenciennes, Bruselas é Inglaterra.
Objetos confeccionados con los mismos: toquillas, corbatas, mantos, toallas, pañuelos, etc.

9.º grupo.—Trabajos en cabello.
Imitación del bordado: objetos de adorno, pendientes, brazaletes, trenzas, etc.

10.º grupo.—Trabajos de pita, cordelillo, crines y cuerdas de tripa.
Petacas, objetos de capricho, etc.

11.º grupo.—Flores y frutas artificiales.
Flores imitando el natural, flores de adorno y fantasía, hechas de papel y trapo, mariscos, etc.

Ramos para floreros, hechos con toda clase de flores, hierbas secas, etc.

Frutas imitando el natural, hechas con cera, pastas, etc.

12.º grupo.—Trabajos de plumas.

Flores de pluma, adornos, pájaros, lazos y objetos de capricho.

13.º grupo.—Trabajos de cuentas, mostacilla, abalorio y azabaches.

Objetos bordados con dichas materias, para prendas de vestir, dijes y objetos de adorno y de capricho.

14.º grupo.—Objetos de paja, palma, mimbre, caña y papel.

Sombreros, cestos, cajas, relojas y otros objetos de adorno, obtenidos con dichas materias.

15.º grupo.—Trabajos en cuero ó piel.

Flores, tarjeteros, carteras, etc.

16.º grupo.—Trabajos de tijera.

Picados artísticos en papel.

Picados para adornos de trajes.

17.º grupo.—Trabajos de retazos.

Zurcidos, retazos ó remiendos puestos en toda clase de tejido.

Alfombras, cortinajes, transparentes, colchas, almohadones, etc.

18.º grupo.—Trabajos varios.

Objetos de utilidad ó adorno no contenidos en grupos anteriores.

19.º grupo.—Planchado y rizado.

Piezas planchadas y rizadas, no por planchadoras de profesión, sino por las mismas expositoras en el hogar doméstico.

TÍTULO III

DEL JURADO

Se adjudicarán en esta Exposición tres clases de premios, á saber:

Primero. Medalla de honor, de oro.

Segundo. Tres medallas de 1.^a clase, de plata.

Tercero. Diplomas, que se dividirán en 1.^a, 2.^a y 3.^a clase; adjudicándose setenta de cada una de ellas.

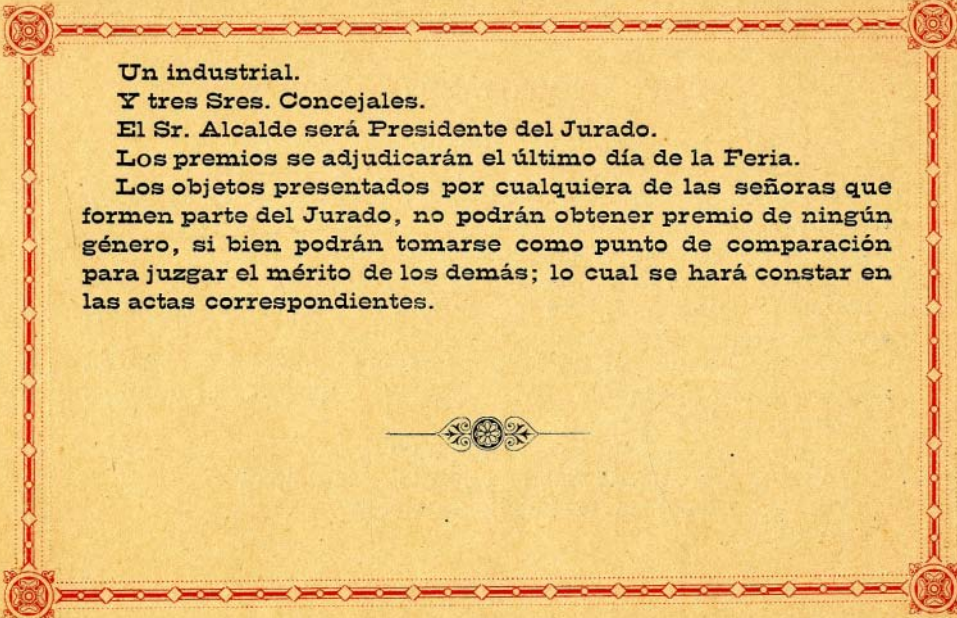
Para la adjudicación de estos premios funcionará un Jurado nombrado por el Excmo. Ayuntamiento y compuesto de doce personas, en esta forma:

Cuatro señoras residentes en la población.

Una Sra. Maestra de Escuela pública municipal.

Una Sra. Directora de Colegio particular.

Un artista.



Un industrial.

Y tres Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde será Presidente del Jurado.

Los premios se adjudicarán el último día de la Feria.

Los objetos presentados por cualquiera de las señoras que formen parte del Jurado, no podrán obtener premio de ningún género, si bien podrán tomarse como punto de comparación para juzgar el mérito de los demás; lo cual se hará constar en las actas correspondientes.



